

Resolución N°231/2025

Acta N° 028/2025

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por la Escuela de arte N°189, en la cuál solicitan colaboración para la contratación de un espectáculo de Circo, para una actividad que desarrollará con motivo de la celebración del Día de la Niñez, el 20 de Agosto de 2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00459.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios del Circo Rosketi, con representación del Sr. Juan Carlos Machado C.I: 4.475.767-7, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 13.000 (trece mil pesos uruguayos) al Sr. Juan Carlos Machado C.I: 4.475.767-7, por la contratación del Circo Rosketi, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, para una actividad que se desarrollará en la Escuela N.º 189, con motivo de la celebración del día de la niñez, el 20 de Agosto de 2025. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA

Romina Espinoza

CONCEJAL

CONCEJAL

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

JOSE DELGADO